

## PARADIGMAS ACTUALES DE LA DEMOCRACIA.

### Balance y proyecciones en el contexto latinoamericano<sup>1</sup>

Current paradigms of democracy. Balance and projections in the Latin American context

Aktuelle Paradigmen der Demokratie. Bilanz und Projektionen im lateinamerikanischen Kontext

*Dante Ramaglia*

INCIHUSA-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) /

Instituto de Filosofía Argentina y Americana, Facultad de Filosofía y Letras,

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

ramaglia@mendoza-conicet.gob.ar / dante.ramaglia@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5739-6331>

Recibido: 29-12-2023

Aceptado: 11-07-2024

*Dante Ramaglia* es Licenciado y Doctor en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Desarrolla actividades docentes de grado y posgrado en la misma Universidad. Es miembro del Instituto de Filosofía Argentina y Americana de la mencionada Facultad. Se desempeña como Investigador Independiente del CONICET en el Grupo de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas (INCIHUSA-CCT Mendoza).

---

<sup>1</sup> El siguiente texto fue presentado de modo parcial en las *XXVIII Jornadas Interdisciplinarias de la Fundación ICALA: Democracia. Crisis, desafíos y perspectivas*, realizadas del 8 al 10 de noviembre de 2023. Para la presente publicación se ha ampliado y modificado la versión original.

Las temáticas en que concentra su investigación se refieren a la filosofía social y política, al pensamiento crítico y a la historia de las ideas latinoamericanas. Ha publicado numerosos artículos en revistas, capítulos de libros y es editor de obras colectivas. Entre sus obras recientes pueden mencionarse: *Miradas filosóficas sobre América Latina* (Editora Fi, 2020, coorganizador); *Diálogos inacabados con Arturo Andrés Roig. Filosofía latinoamericana, historia de las ideas y universidad* (EDIFYL, 2020, coeditor); *Recorridos alternativos de la modernidad. Derivaciones de la crítica en el pensamiento contemporáneo* (Teseo, 2021, editor); *Estudios sobre el reconocimiento. Perspectivas comparadas entre la teoría crítica y la filosofía latinoamericana* (EDIFYL, en prensa).

### Resumen

El presente artículo discute los paradigmas sobre la democracia que se presentan en algunas teorías contemporáneas de la filosofía política, especialmente comparando las posiciones que surgen en los diferentes contextos procedentes de Europa y América Latina.

En un primer momento, se examina la propuesta de Jürgen Habermas con respecto a su diferenciación de dos modelos de democracia: la liberal y la republicana, ante lo que plantea una posición superadora desde la perspectiva de la política deliberativa que sostiene como complementaria. En particular, se hace referencia a los procedimientos de formación de la voluntad política que suponen cada uno de estos modelos, que no solo representan tipos ideales, sino que tienen su expresión en manifestaciones políticas de las sociedades contemporáneas.

En un segundo momento, se analiza su adecuación a los procesos sociales y políticos que se vienen desarrollando en el contexto latinoamericano, principalmente a partir de lo que significa el excedente de una democracia participativa que se vislumbra como ideal regulatorio de los discursos y prácticas. En relación con este tema se retoman los planteos éticos y de filosofía política de Arturo Roig, especialmente en los supuestos implicados en su postulación de una moral de la emergencia.

Como respuesta superadora a los desafíos que se presentan en las crisis recurrentes que se verifican en el mundo contemporáneo se reafirma la significación de la realización progresiva de una democracia participativa y una ciudadanía activa para alentar procesos de cambio social, que tienen como meta la realización de una vida en común, que se encuentra amenazada por las tendencias individualistas de nuestro tiempo.

Palabras clave: Teorías de la democracia; Política deliberativa; Moral de la emergencia; Jürgen Habermas; Arturo Roig.

### Abstract

This article discusses the paradigms of democracy presented in some contemporary theories of political philosophy, comparing in particular the different positions stemming from different contexts in Europe and Latin America.

First, Jürgen Habermas' proposal is examined with regard to his distinction between two models of democracy, the liberal and the republican, which he contrasts with a complementary overcoming position from the perspective of deliberative politics. In particular, he refers to the political decision-making processes in the individual models, which not only represent ideal types, but also have their expression in political manifestations of contemporary societies.

In a second moment, their adaptation to the social and political processes developing in the Latin American context is analyzed, mainly based on what the surplus of a participatory democracy means, which is seen as a regulatory ideal of discourses and practices. Concerning this topic, Arturo Roig's ethical and political philosophy proposals are taken up, especially in the assumptions involved in his postulate of a morality of emergency.

As an overcoming response to the challenges posed by the recurring crises in today's world, the importance of the progressive realization of participatory democracy and active citizenship is reaffirmed to promote processes of social change aimed at the realization of a life in common, which is threatened by the individualistic tendencies of our time.

Keywords: Theories of democracy; Deliberative politics; Morale of the emergency; Jürgen Habermas; Arturo Roig.

### Zusammenfassung

Dieser Artikel diskutiert die Paradigmen der Demokratie, die in einigen zeitgenössischen Theorien der politischen Philosophie vorgestellt werden, und vergleicht dabei insbesondere die verschiedenen Kontexten aus Europa und Lateinamerika entstammenden Positionen.

Zunächst wird der Vorschlag von Jürgen Habermas im Hinblick auf seine Unterscheidung zwischen zwei Demokratiemodellen, dem liberalen und dem republikanischen, untersucht, dem er eine komplementäre Überwindungsposition aus der Perspektive der deliberativen Politik gegenüberstellt. Dabei wird insbesondere auf die politischen Willensbildungsprozesse in den einzelnen Modellen eingegangen, die nicht nur Idealtypen darstellen, sondern auch in den politischen Erscheinungsformen der Gegenwartsgesellschaften ihren Ausdruck finden.

In einem zweiten Schritt wird ihre Anpassung an die sozialen und politischen Prozesse, die sich im lateinamerikanischen Kontext entwickelt haben, analysiert, vor allem auf der Grundlage der Bedeutung des Überschusses einer partizipativen Demokratie, die als regulierendes Ideal von Diskursen und Praktiken angesehen wird. In diesem Zusammenhang werden Arturo Roigs ethische und politisch-philosophische Ansätze aufgegriffen, insbesondere die Annahmen, die mit seinem Postulat einer Moral des Notstands verbunden sind.

Als Antwort auf die Herausforderungen, die sich aus den immer wiederkehrenden Krisen in der heutigen Welt ergeben, wird die Bedeutung der schrittweisen Verwirklichung einer partizipativen Demokratie und einer aktiven Bürgerschaft bekräftigt, um Prozesse des sozialen Wandels zu fördern, die die Verwirklichung eines gemeinsamen Lebens zum Ziel haben, das durch die individualistischen Tendenzen unserer Zeit bedroht ist.

Schlüsselwörter: Theorien der Demokratie; Deliberative Politik; Moral des Notstands; Jürgen Habermas; Arturo Roig.

La cuestión de la democracia constituye sin duda un asunto relevante para la filosofía, ya que conlleva una reflexión sobre la vida en común. Su significación excede a la consideración particular que proviene del campo de la filosofía política, la cual se desarrolla vinculada a una dimensión social, en la medida que afecta a las reflexiones sobre la configuración de las mismas subjetividades, ya sea individuales o colectivas, que no se despliegan y realizan plenamente sin el marco de referencia de una comunidad de pertenencia.

Esta afirmación, que podría tomarse simplemente como un hecho constatable a partir de lo que implica el proceso de socialización de toda persona, se encuentra sometida a un cuestionamiento en cuanto a sus formas de realización de acuerdo a las orientaciones teóricas y prácticas que condicionan la experiencia democrática de nuestro tiempo. Lo común puede ser distorsionado por las tendencias contradictorias que impulsan a la propia comprensión de los modos en que transcurre la vida de cada uno. En todo caso de lo que se trata como tema relevante para la discusión filosófica se refiere concretamente a la marcada presencia que tiene el individualismo en la cultura contemporánea. No obstante que esta orientación individualista remite en su origen y definiciones fundamentales al desarrollo del pensamiento moderno, en particular vinculada a la conformación del capitalismo y la ideología liberal asociada a este fenómeno, interesa considerar sus expresiones políticas actuales.

Estos condicionamientos que mencionamos sin duda están presentes en las formas de realización y las prácticas democráticas que se observan en las sociedades contemporáneas. En primer lugar, se retoma la tipología y caracterización que realiza Jürgen Habermas, quien distingue los modelos de la democracia liberal y la democracia republicana, para luego dar una propia versión superadora en lo que denomina como democracia deliberativa. En segundo lugar, se propone una evaluación crítica del planteamiento de Habermas, desde el punto de vista de sus proyecciones en el contexto latinoamericano, en que la existencia de diversas demandas sociales viene a reformular los objetivos que orientan las experiencias políticas de la región hacia una democracia participativa. En este sentido, se presenta una teoría más ajustada a nuestras necesidades y realidades concretas a partir de las tesis desarrolladas por Arturo Roig en

relación con la moral de la emergencia y una política radicalizada hacia la participación popular. Por último, se esbozan algunas conclusiones que reafirman la necesidad de recuperar un excedente de la democracia que se muestra de modo disruptivo. Ante la tendencia hacia el individualismo exacerbado de nuestra época se plantea la posibilidad de recrear una vida política en común, aun a título de que esto sea un ideal utópico a realizar.

### **1. La política deliberativa de Jürgen Habermas como superación de las concepciones democráticas liberal y republicana**

En una primera aproximación al tema planteado, resulta clarificadora la diferenciación realizada por Jürgen Habermas acerca de las concepciones sobre la democracia que suponen lo que denomina respectivamente como las orientaciones liberal y republicana, a las que complementa desde una posición propia que sustenta en relación con la definición de una política deliberativa.<sup>2</sup>

En líneas generales plantea este autor que la concepción liberal comprende al Estado como relativo a la administración pública al servicio de una sociedad que se entiende en los términos de un sistema de interrelación entre personas privadas cuyo trabajo se organiza al interior de la economía de mercado. La función de la política consiste en impulsar los intereses privados frente a un aparato estatal que emplea el poder político para alcanzar fines colectivos. En cambio, para la concepción republicana lo político no se resuelve en esta función de mediación, sino que es un factor constitutivo del proceso de socialización. De este modo se resalta su aspecto ético, en cuanto los integrantes de una comunidad mantienen una dependencia y relaciones de reconocimiento recíproco en su calidad de ciudadanos libres e iguales. En tal sentido, remarca Habermas que en esta última noción se ubica a la solidaridad como forma de integración social, independiente de la soberanía estatal o la regulación del mercado:

---

<sup>2</sup> En primer lugar, se hace referencia en particular al texto “Tres modelos de democracia”, incluido en: Habermas, 1999, pp. 231-246.

Esta formación de la voluntad política de carácter horizontal, orientada hacia el entendimiento o hacia un consenso logrado comunicativamente, debería gozar incluso de primacía, tanto si se considera genética como normativamente. El ejercicio de la autodeterminación ciudadana presupone una base social autónoma, independiente tanto de la administración pública como del tráfico económico privado: una base que protegería a la comunicación política de quedar absorbida por el aparato estatal o de ser asimilada por las estructuras del mercado (Habermas, 1999, p. 233).

De allí también que se distinga la noción política liberal, que promueve la competencia entre actores colectivos que proceden de modo estratégico para mantener o alcanzar el poder según una lógica de mercado, respecto de la idea republicana, que tiende a reforzar estructuras de una comunicación pública orientada al entendimiento a partir del paradigma del diálogo y la deliberación argumentativa. De acuerdo a las proposiciones de Habermas sobre la democracia resulta evidente que se inclina más hacia la concepción republicana, en cuanto esta se funda en una acción comunicativa direccionada a la integración social, a diferencia de una integración solo sistémica que carece de orientaciones normativas o estas se desacoplan del mundo de la vida, lo cual condiciona esa misma situación de desajuste en el sistema político.

Asimismo, no deja de señalar las dificultades que se presentan en la concepción republicana, considerada como un modelo idealista al basarse en las virtudes de los ciudadanos que sustentan el interés general en procura del bien común. En las condiciones del pluralismo social y cultural que atraviesa al mundo contemporáneo observa que existen intereses y valoraciones que impiden constituir una identidad de la comunidad en su conjunto, por lo cual tampoco se puede alcanzar un consenso en casos de conflicto. En lugar de respaldarse en discursos éticos y de excluir la acción estratégica, los acuerdos requieren una justificación racional o normativa desde el punto de vista de la justicia. En consecuencia, va a afirmar:

El concepto de una política deliberativa sólo cobra una referencia empírica cuando tenemos en cuenta la pluralidad de formas de comunicación en las que se configura una voluntad común, a saber: no sólo por medio de la *autocomprensión ética*, sino también mediante acuerdos de intereses y *compromisos*, mediante la elección *racional de medios en relación a un fin*, las

*fundamentaciones morales* y la comprobación de lo coherente *jurídicamente*

(Habermas, 1999, p. 239. Cursivas en el original).

Desde esta perspectiva le interesa a Habermas garantizar las condiciones de comunicación y los procedimientos que otorgan legitimación a la formación institucionalizada de la opinión pública y la voluntad común, que deben adoptar un modo deliberativo. Por tal motivo, entiende que una concepción superadora de la democracia integra aspectos de los modelos liberal y republicano a partir de un procedimiento que genera una conexión interna entre negociaciones, formas de autocomprensión y discursos referentes a la justicia. Para lograr esos consensos surgidos de la formación de la voluntad y la opinión políticas, los presupuestos comunicativos del procedimiento democrático no se hacen depender solo de una ciudadanía capaz de actuar de modo colectivo, sino de su institucionalización en el Estado de derecho. En los términos concretos que lo postula Habermas se trata de los procesos de entendimiento que se realizan, por un lado, en la forma institucionalizada de las cámaras parlamentarias y, por otro lado, en la esfera política de la opinión pública. De este modo se replantea la cuestión de la soberanía popular en una posición que equilibra las implicaciones de la participación en ese espacio público común respecto tanto del Estado como de la sociedad civil:

(...) la soberanía popular surge de las interacciones entre la formación de la voluntad común, institucionalizada con técnicas propias del Estado de derecho, y los espacios públicos movilizados culturalmente, que por su parte hallan una base en las asociaciones de una sociedad civil alejada por igual del Estado como de la economía (Habermas, 1999, p. 245).

En última instancia, puede comprenderse que la posición superadora asumida por Habermas representa el intento de esbozar una teoría con sesgo institucionalista. Su concepción deliberativa viene a defender la democracia constitucional frente a una concepción republicana que acentúa en demasía el papel disruptivo de la ciudadanía como un colectivo organizado en contra del aparato estatal, o bien se erige ante el riesgo de que este último se transforme en un medio desvinculado de los procesos de entendimiento comunicativo:

En concordancia con el republicanismo, la teoría discursiva coloca el proceso de formación de la voluntad y la opinión políticas en el punto central, pero sin entender como algo secundario la constitución en términos del Estado de derecho; más bien, concibe los derechos fundamentales y los principios del Estado de derecho como una respuesta consecuente a la cuestión de cómo pueden ser institucionalizados los exigentes presupuestos comunicativos del procedimiento democrático. La teoría discursiva no hace depender la realización de una política deliberativa de una ciudadanía capaz de actuar colectivamente, sino de la institucionalización de los procedimientos correspondientes (Habermas, 1999, p. 242).

La teoría discursiva de Habermas atiende especialmente a las condiciones marco para la institucionalización de los discursos prácticos, a partir de los cuales se discute el contenido material de las normas y las instituciones realmente existentes, o también, se trata en particular de la institucionalización de los procesos de formación de la voluntad y la decisión políticas. Por lo tanto, la democracia deliberativa supone un procedimiento crítico para evaluar las instituciones del Estado de derecho, basado en el análisis de los presupuestos que ya se encuentran operando en las mismas prácticas institucionales. En este punto se tiende a compensar el formalismo e idealismo que conlleva este planteo con la apelación a un sentido crítico inmanente, tal como ha puesto de relieve la significación de este tipo de crítica Axel Honneth, como representante contemporáneo de la teoría social frankfurtiana.<sup>3</sup>

En su libro *Facticidad y validez*, Habermas presenta una consideración acerca de la democracia articulada desde la teoría del derecho, que retoma también los fundamentos de su concepción discursiva. En el aspecto que nos interesa destacar resulta significativa la intención de defender la idea de una democracia radical ante el diagnóstico que presenta en las palabras introductorias fechadas en julio de 1992:

Ante el inmenso desafío que representan la necesidad de limitar ecológicamente el crecimiento económico y la disparidad de la situación económica y social en el Norte y en el Sur; ante la tarea históricamente única

---

<sup>3</sup> Acerca de la reconstrucción de la crítica en la Escuela de Frankfurt véase: Honneth, 2009, pp. 53-63. En relación con la significación de la crítica inmanente puede consultarse: Romero y Zamora, 2020.



de pasar en las sociedades articuladas en términos de socialismo de Estado a mecanismos de un sistema económico diferenciado de lo político; bajo la presión de las corrientes migratorias del Sur reducidas a la miseria, y ahora también a las del Este; en vista de los riesgos de guerras nuevamente de tipo étnico, nacional y religioso, de chantajes atómicos y de luchas internacionales por la distribución de bienes y recursos, ante este estremecedor trasfondo la política pierde hoy orientación, seguridad y autoconciencia, también en las sociedades de Occidente articuladas en términos democráticos y de Estado de derecho (Habermas, 1998, pp. 60-61).

A partir de lo cual extrae las siguientes conclusiones, que siguen manteniendo una actualidad controversial para el momento contemporáneo de Europa:

También en las democracias establecidas las instituciones de la libertad existentes ya no permanecen inatacadas, si bien las poblaciones parecen exigir más bien más democracia que menos. Sospecho, sin embargo, que el malestar y la inquietud tienen una raíz más profunda, a saber, el presentimiento y sospecha de que, bajo el signo de una política completamente secularizada, el Estado de derecho no puede tenerse ni mantenerse sin democracia radical (Habermas, 1998, p. 61).

En forma ampliada en este texto sostiene la noción de una política deliberativa (cf. Habermas, 1998, pp. 363-406), apoyada desde otros argumentos que apuntan a la idea señalada de la importancia de consolidar una democracia radical. La radicalidad de la democracia consiste básicamente para Habermas en la participación de todos afectados en los consensos que dan lugar a las normas que se asumen como válidas para una sociedad. Esto significa remarcar el carácter democrático a partir de la posibilidad de incidir con argumentaciones en el espacio público político por parte de una ciudadanía y sus representantes que son los encargados de dotar de una legislación que responda a las demandas sociales. En este sentido, se revela el sentido progresista o emancipador de un proyecto político y la radicalidad de un sistema democrático.

## 2. Propositiones críticas sobre la cuestión democrática en el contexto latinoamericano

La problemática acerca de los distintos paradigmas de la democracia puede situarse desde una perspectiva diferente cuando se plantea en el marco de los procesos sociales y políticos que se desarrollan en América Latina. En una primera instancia se realizará un examen crítico de los planteos reseñados anteriormente, para luego presentar otros posicionamientos que se desprenden del campo de la filosofía práctica, principalmente tal como la ha tratado Arturo Roig.

La vinculación establecida entre democracia y derecho que se ofrece en las reflexiones de Habermas resulta problemática al desplazar las acciones políticas de quienes se encuentran relegados o excluidos en el sistema legal vigente. Las formas de protesta y participación de actores políticos y movimientos sociales en el contexto latinoamericano se dan frecuentemente por fuera del marco jurídico ya establecido para forzar a una ampliación de derechos y, por tanto, de la misma democracia.

En consecuencia, la tendencia a la institucionalización no resulta un aspecto exclusivo, ya que no todas las manifestaciones de disidencia se pueden canalizar en los procedimientos legislativos, independientemente de la posibilidad de que esos reclamos de la sociedad civil lleguen a producir una transformación del derecho positivo al constituirse en un poder contrahegemónico. Esto último evidencia que el consenso en muchos casos no se logra debido a una conflictividad de base de nuestras sociedades, en que el desacuerdo configura una forma de expresión política que trata de no ser subsumida en determinadas relaciones asimétricas de poder.

Esto lleva a poner en primer plano una situación que se relaciona con esas condiciones marco en que se producen los discursos políticos, pero también las prácticas que se dan en torno a la profundización de las tendencias democráticas en nuestra región. En tal sentido, es necesario revisar esos tipos ideales referidos a las concepciones de la democracia, que tienen su correlato en formas de ejercicio del poder que se debaten, teórica y prácticamente, en los países latinoamericanos.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Para una evaluación de la teoría crítica, y en especial de los planteamientos de Habermas, con sus repercusiones y adaptaciones en el ámbito latinoamericano, véase: Gomes y Scivoletto (2023); en especial

Si se atiende a la trayectoria que ha seguido la experiencia democrática en las últimas décadas, que se expresa singularmente en este último tiempo, no han dejado de confrontarse dos paradigmas totalmente diferentes en el contexto latinoamericano. Por un lado, la tendencia a una democracia liberal, que adopta en sus posturas extremas una ideología conservadora, hasta el punto de reivindicar formas autoritarias y represivas que se creían haber superado definitivamente, así como se sustentan posturas neoliberales que promueven una cooptación del aparato estatal y jurídico para ponerlo al servicio de los intereses privados de sectores privilegiados en lo económico y a favor del libre juego del mercado. Por otro lado, se ha impulsado la orientación hacia una democracia participativa, que se apoya en la mayor injerencia en los asuntos públicos de sectores populares y movimientos sociales, sin descontar que estos reclamos han tenido su repercusión en políticas públicas que mantienen derechos o incorporan algunos nuevos a partir de reformular la estructura legal y constitucional bajo gobiernos progresistas que han llegado al poder en la región.

Cabe acotar a esta caracterización general –o si se quiere parcial en cuanto introduce una valoración de esos modelos que se encuentran en pugna en los procesos políticos actuales– que la democracia de signo (neo)liberal no deja de tener una fuerte incidencia en el mundo globalizado y en el caso de América Latina y nuestro país. Un factor explicativo –y quizás no sea el único ya que constituye una realidad compleja– respecto del apoyo que han recibido estas propuestas que mezclan el malestar ante la crisis actual, la apelación a la salvación económica y la culpabilización de quienes son estigmatizados socialmente, es posible ubicarlo en lo que se ha indicado antes; esto es, la tendencia creciente a una configuración de las subjetividades en función de un individualismo que posee distintas manifestaciones.<sup>5</sup>

En tal sentido, resulta efectiva la interpelación realizada desde determinados discursos políticos en términos individualistas y meritocráticos, que impulsan la idea de

---

el trabajo de Leandro Paolicchi: “De las patologías sociales a la democracia radical. Actualidad de un diagnóstico y de un proyecto político” (pp. 13-30).

<sup>5</sup> Entre las interpretaciones acerca del individualismo prevaleciente en las sociedades actuales puede consultarse: Sadin, 2022.

una realización personal en medio de las limitaciones y frustraciones que se viven. De esta manera se pasa de esa vivencia de agobio y sufrimiento ante las inequidades presentes, procesadas en muchas ocasiones desde un núcleo emocional negativo de odio y resentimiento –lo que François Dubet (2020) ha denominado, siguiendo a Spinoza, como “la época de las pasiones tristes”– a un sentimiento ilusorio de posibilidades de autorrealización y autosuficiencia individual en medio de una situación de catástrofe que remite a la crisis civilizatoria que estamos padeciendo o, más próximamente, al estrechamiento real de oportunidades.

Frente a un paradigma del sistema político que tiende a mantener el *statu quo*, que se ha extendido con el papel dominante que asume la ideología neoliberal, se instaura una opción que significa una alternativa a esta situación que se relaciona con la instauración de una democracia auténticamente participativa. Si bien esta última puede adquirir varias formas de expresión en nuestra región, más o menos radicales en sus posicionamientos y en las políticas públicas implementadas, estas coinciden en tener su base de sustentación en distintos sectores de la sociedad civil movilizados políticamente, lo cual se traduce en la idea de una ciudadanía activa.

En este sentido, Étienne Balibar destaca la asociación –y también lo que califica como antinomia– que existe entre democracia y ciudadanía:

La democratización de la democracia no designa *ni* un proceso de perfeccionamiento del régimen ‘democrático’ existente *ni* un Estado que ‘trasciende’ virtualmente todo posible régimen (...). Pero designa una diferencia en relación a las prácticas actuales de la política o, mejor aún: un ‘rasgo diferencial’ que desplaza las prácticas políticas de modo de afrontar abiertamente la falta de democracia de las instituciones existentes, y de transformarlas de forma más o menos radical. El ciudadano activo es el agente de esa transformación (Balibar, 2013, p. 203).

Justamente esa ciudadanía activa está representada por la insurgencia que adquieren los movimientos sociales en las sociedades actuales, donde predominan el fenómeno de “desdemocratización” de la democracia alentado por el neoliberalismo. Por lo que concluye: “La insurrección, en sus diferentes formas, es la modalidad activa de la ciudadanía: aquella que la inscribe en actos” (Balibar, 2013, pp. 214-215). De este modo,

la ciudadanía insurgente –a diferencia de lo que piensa Habermas– se constituye en el medio a través del cual se conquista la democracia y se logra el “derecho a tener derechos”, como objetivos de la emancipación colectiva de una sociedad política frente a un orden establecido que tiende a reprimir esa potencia.

La democracia participativa y la ciudadanía activa son dos conceptos y objetivos que se correlacionan e implican uno al otro. En principio pueden considerarse como finalidades ideales que orientan a la vida política y no están asegurados de entrada, sino que son el resultado de una construcción constante que se va perfeccionando para acercarse a una mejor calidad de vida. Esto significa que la mayor participación en un sistema democrático es lo que garantiza la posibilidad de realización de quienes integran la ciudadanía en una comunidad política.

Resulta evidente que la participación democrática no puede reducirse a la elección de representantes, es decir, a emitir solo el voto en determinadas ocasiones. La idea de instalar formas de participación debe tener lugar en los mismos mecanismos institucionales para la toma de decisiones y si estos no los contemplan se puede producir por fuera de ellos para expresar la posibilidad de modificación de los mismos y la atención a las demandas, necesidades y derechos que no son considerados aún en el sistema político vigente.

En consecuencia, una idea ampliada de democracia tiene que contemplar la emergencia de lo disruptivo, de ese excedente que implica una ampliación de los márgenes de participación social y política en función de alcanzar una mayor justicia<sup>6</sup>. Esto es posible constatarlo si se extiende la consideración a períodos de larga duración de nuestra historia, en que distintos sujetos y movimientos han manifestado su aparición en la escena pública y han modificado lo existente hasta entonces, especialmente en materia de derechos.

---

<sup>6</sup> Con respecto al tema de lo que se califica como el “exceso” de la democracia, haciendo referencia en particular a experiencias políticas próximas de Chile, véase: Friz, 2021.

### 3. Arturo Roig: emergencia social, democracia y utopía

La orientación participativa en relación con lo político coincide con los planteos que ha realizado Arturo Roig en algunos de sus escritos sobre filosofía práctica. La mayoría de estos se produjeron en un contexto particular de la historia argentina reciente, que abarcó la década neoliberal de los noventa para desembocar en la aguda crisis de legitimidad política experimentada entre los años 2001 y 2002. En este sentido, puede entenderse el énfasis en una serie de proposiciones críticas respecto de la situación prevaleciente en ese momento, tales como el cuestionamiento acerca de las mediaciones que suponen las formas de representación política o la denuncia de la indiferencia del neoliberalismo respecto del funcionamiento de las instituciones democráticas, la inclusión social y la participación política de sectores mayoritarios. Toda esta situación, si bien se presentaría de modo caótico en el plano local, no dejaría de responder a una realidad mundial en que se profundizarían las inequidades crecientes y la imposición de un “pensamiento único” en el panorama que se venía conformando con lo que se denominaría como globalización, una de cuyas dimensiones principales se vería reflejada en la consolidación de un sistema transnacional diseñado para la centralidad que adopta el capital financiero y las grandes corporaciones económicas, al mismo tiempo que se producía el desmantelamiento del Estado social de bienestar.

En ese contexto de crisis política, social y económica, a la que también alude Roig como connotada por una “crisis moral”, se comprende el modo en que esboza una serie de propuestas acerca del tema ético, las cuales suponen una fundamentación que excede este condicionamiento. A su postura la denomina como correspondiente a una “moral de la emergencia”, que entiende se ha manifestado a lo largo de la historia de América Latina y encuentra su motivo principal en la praxis emancipatoria de sectores sociales subalternos que irrumpen en determinados momentos en la escena política. Esa praxis no es ajena a una elaboración conceptual que le da sentido, en muchas ocasiones basada también en manifestaciones conductuales significantes, como

reclamos y protestas que expresan formas de disidencia, y en determinadas claves movilizadoras que radican en lo que llama “palabras-símbolo”<sup>7</sup>.

Desde el punto de vista de la fundamentación teórica resulta central en las definiciones dadas por Roig la noción de sujeto, que se constituye a partir del ejercicio de un acto de autoafirmación y reconocimiento orientado normativamente por el principio de la dignidad humana. En consecuencia, se pone de relieve el aspecto subjetivo que implica la moral, a diferencia del nivel objetivo que se privilegia al considerar su concreción en el Estado y el derecho positivo, lo que se designa como *eticidad* en la clásica formulación de Hegel. La apelación a lo subjetivo conlleva en Roig la idea de la constitución social de todo sujeto, entendido de modo plural y colectivo, antes que representar solo lo particular o lo individual, más precisamente denominado también con el neologismo de *sujetividad*, que resulta una categoría fundamental en las postulaciones que había desarrollado en relación a la filosofía latinoamericana.<sup>8</sup>

Desde esos postulados que reivindican la acción política emergente de diversos grupos sociales va a reformular el significado de la democracia. Las cuestiones que plantea Roig se refieren a la posibilidad de recrear la democracia a partir de una idea reguladora que le diera sentido a lo que se entiende como el ejercicio del poder popular que es definitorio de esta forma de gobierno. En este sentido, se invoca al factor que constituye un contrapoder frente a los modos opresivos que asume la imposición de determinadas políticas que terminan restringiendo derechos, el cual puede impulsarse desde el principio operativo que se enuncia bajo la noción de “democracia directa”<sup>9</sup>. Por una parte, a través de este modo de presentar la democracia se afirma la tensión existente respecto a la concreción de formas participativas del ejercicio político, que consisten en el involucramiento de sectores cada vez más amplios en las tomas de decisión y en la satisfacción de sus demandas. Por otra parte, se señala el principal déficit que había hecho eclosión especialmente en esa circunstancia vivida en nuestro país, que

---

<sup>7</sup> Sobre la ampliación de la noción del sujeto de la praxis y sus formas de expresión puede consultarse: “La Filosofía en nuestra América y el problema del sujeto del filosofar”, incluido en: Roig, 2011, pp. 235-246.

<sup>8</sup> Principalmente sus concepciones sobre el sujeto, y la noción que va a denominar como “*a priori* antropológico”, son expuestas de modo preciso en: Roig, 2009a.

<sup>9</sup> Sobre este tema seguimos en particular el siguiente texto: Roig, 2005.

tuvo que ver con el extendido descreimiento en los representantes y los partidos políticos, expresado en la masiva pronunciación de diferentes actores sociales bajo la frase: ¡que se vayan todos! Si bien, como es sabido, lo que se expresó en ese momento fue una marcada anomia institucional en nuestro país, la apelación de Roig a la necesaria reconstrucción de la democracia, implicaba repensar la aproximación a su inalcanzable forma directa, sin descartar la mediación de la forma representativa, lo cual viene a significar la implementación alternativa de modos autogestionarios y participativos con la intervención de los distintos sectores de la sociedad civil en los asuntos públicos mediante el ejercicio efectivo de la ciudadanía y los derechos fundamentales.

En un texto posterior<sup>10</sup>, que retoma el sentido participativo que debería revestir el ejercicio de la vida democrática, asociándolo a la problemática de la utopía, indaga Roig en las siguientes cuestiones:

Toda utopía, hemos dicho, surge como respuesta a una distopía... Ahora bien, la distopía que nos ha tocado vivir es tan profunda y compleja que, en realidad, tendríamos que habernos ocupado tan solo de ella. Pues bien, si miramos el problema a nivel mundial y pensamos solamente en la extensión del hambre y de lo que América Latina no es una excepción, se explica el llamado en favor de una Segunda Independencia. ¿Podremos superar este horizonte distópico? ¿Será posible hablar de alternativas? ¿Qué lugar le queda a las utopías y su función reguladora? ¿Será posible que en este continente de emergencias, tal como lo ve Anderson se hayan dado y podrían volver a darse ciertas “topías” que se adelantaron el ejercicio racional utópico? El liberalismo, a pesar de sus diversos matices, difícilmente nos dará respuestas a estas inquietudes (Roig, 2009b, pp. 206-207).

Precisamente lo que se remarca como modos de resistencia frente a la democracia liberal de mercado, extendida como modelo hegemónico a nivel mundial, son las manifestaciones de los movimientos sociales emergentes, los cuales se destacan

---

<sup>10</sup> Este trabajo lo presentó Arturo Roig como conferencia de cierre, bajo el título: “Democracia participativa, dignidad y utopía”, en las V Jornadas Nacionales de Agora Philosophica, realizadas en septiembre de 2005 en Mar del Plata (ver Roig, 2009b).



también en las posiciones sostenidas por Perry Anderson a favor del papel jugado especialmente por los mismos en América Latina.

Frente a las patentes deficiencias que presenta la democracia “real”, entiende Roig que cabe recurrir a lo utópico en el sentido de aproximación a un ideal de participación ciudadana y de justicia social. El ejercicio de la utopía, que él refiere como una función del pensar y que tiene su correlato discursivo<sup>11</sup>, resulta así plenamente legitimado en el campo político para dar lugar a lo alternativo, que resulta impugnado desde las posiciones que defienden la imposición de la globalización neoliberal como la única vía posible para encauzar a las democracias occidentales. No obstante –como señala Roig en la cita precedente cuando se refiere a la distopía que estamos viviendo–, a la situación que nos enfrentamos hoy consiste en que esa única vía se ha transformado en un callejón sin salida que está destruyendo al propio sistema político y social en su conjunto, además del ecosistema que sirve de sustento material para la subsistencia de la humanidad y de la misma vida en el planeta.

### **A modo de conclusión**

A partir de la revisión de los distintos paradigmas de la democracia que se despliegan en el escenario político contemporáneo es posible presentar algunas conclusiones provisorias.

Una primera revisión de las formas que reviste la democracia se presenta en Habermas respecto a la distinción que realiza entre las concepciones democráticas liberal y republicana y la superación que propone en la política deliberativa. Mediante esta última forma democrática intenta dejar de lado las dificultades que presenta la concepción liberal en cuanto a la integración social basada principalmente en la economía de mercado y en relación con la concepción republicana señala los problemas para generar acuerdos y negociaciones cuando se parte de una noción de ciudadanía que funciona como autolegisladora, lo cual debe ser reconducido hacia un proceso de

---

<sup>11</sup> Es tema lo desarrollo con más detalle en: Ramaglia (2018).

institucionalización en el Estado de derecho. Esta articulación de democracia radical y derecho resulta defendida en los argumentos ofrecidos por Habermas, que se fundamenta, a su vez, en la teoría discursiva formulada en sus trabajos previos acerca de su concepción de la sociedad y la acción comunicativa.

Cuando se examina el planteo acerca de los tipos de democracias existentes a partir del contexto que se presenta en el caso de América Latina, es posible observar que algunos rasgos se acentúan hacia los extremos. Por una parte, la democracia liberal se da junto con posiciones conservadoras o de extrema derecha en lo político, así como en lo económico las posturas adoptadas son crudamente neoliberales. Por otra parte, puede hablarse de una democracia participativa que se ha reflejado en gobiernos progresistas o de izquierda, que han llegado al poder en las últimas décadas, alternando con gobiernos de signo opuesto. En consecuencia, nos encontramos ante un escenario de conflicto político en nuestra región, cuyas consecuencias todavía no se terminan de resolver, aun cuando la disputa se mantiene en terreno de la legalidad democrática, si bien esta se ha visto vulnerada en algunos casos de *judicialización*.

Sin duda resulta prioritario avanzar hacia la consolidación de sistemas democráticos que apunten a reducir las enormes desigualdades sociales que subsisten en nuestros países y mejoren la redistribución para favorecer a las mayorías populares, por lo cual se remarca la significación que posee en la incidencia de la orientación de las políticas públicas el papel de una ciudadanía activa, representada por los movimientos sociales y distintas formas de organización de la sociedad civil, para la consolidación de una democracia que garantice la participación social y la ampliación de derechos.

En cuanto a la delimitación del significado de la democracia participativa se retoman las distintas propuestas de Arturo Roig, quien alude a este tema en varios de sus escritos sobre filosofía práctica. Dentro de su planteo crítico referido a las distorsiones que se producen con el pensamiento neoliberal y lo que denomina como “crisis moral” que se vive en la Argentina durante los noventa, Roig propone una fundamentación de la ética a partir de lo que llama “moral emergente”, esto es, el nivel subjetivo, que se diferencia del nivel objetivo, cristalizado en las instituciones y el Estado. Desde esta perspectiva, viene a reafirmar la praxis emancipatoria de sujetos y movimientos en su emergencia

social, que tienen sus propias formas de resistencia y expresión, las cuales luego son reformuladas por el discurso filosófico. Otros temas que introduce se refieren a la idea reguladora de “democracia directa”, como forma de aproximación a un modelo de democracia participativa, y el valor de la utopía para repensar alternativas a las distopías que estamos atravesando en el mundo actual.

Por último, una evaluación de la significación de las alternativas que se observan en los procesos democráticos actuales tendría que partir de una consideración que se mueva entre los polos del realismo y la utopía.

El realismo guarda relación con las condiciones presentes, en que las formas de la democracia liberal tienen una incidencia notable. Esto conlleva no subestimar las propias representaciones que poseen los sujetos con respecto a las formas de funcionar como ciudadanos, en que priman generalmente los intereses privados que se dirimen en las preferencias que se dan a partir de la competencia electoral o en procura de la apropiación del poder político. Esta tendencia individualista, llevada a un extremo en su lógica relativa al modo de establecer las relaciones sociales, es evidente que no depende solo de la acción de las personas en el sistema político, sino que reproduce las enormes desigualdades existentes y el estado de cosas vigente.

En contraparte, la apuesta utópica –entendida en el sentido de un horizonte posible de transformación– reside en la apelación a lo que se ha planteado antes como excedente del proceso democrático. La excedencia se produce a partir de la irrupción de una ciudadanía activa, que implica la acción de un determinado poder instituyente para transformar lo instituido. La aparición de lo nuevo en política, que se da en ocasiones de modo conflictivo bajo formas de emergencia social, permite así recrear la vida en común. Por lo tanto, se comprende que la comunidad no es un punto de partida homogéneo y que ya esté disponible en una especie de identidad sustancial, sino que es el resultado de una construcción permanente en que se pone a prueba esa potencia colectiva que aparece episódicamente para conquistar mediante sus luchas un futuro diferente.

## Referencias

- Balibar, É. (2013). *Ciudadanía*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Dubet, F. (2020). *La época de las pasiones tristes*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Friz, C. (2021). *El exceso de la democracia*. Viña del Mar: CENALTES.
- Gomes, D. y G. Scivoletto (Comps.) (2023). *América Latina y teoría social. Ensayos plurales*. Belo Horizonte: Editora Dialética.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Honneth, A. (2009). *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica* (págs. 53-63). Buenos Aires / Madrid: Katz Editores.
- Ramaglia, D. (2016). Arturo Andrés Roig y la esperanza en tiempos de crisis. En H. E. Biagini y G. Oviedo (Dirs.), *El pensamiento alternativo en la Argentina contemporánea. Tomo III: Derechos humanos, resistencia, emancipación (1960-2015)* (págs. 73-84). Buenos Aires: Biblos.
- Ramaglia, D. (2018). La utopía como discurso y como práctica en las proposiciones de la filosofía latinoamericana contemporánea. En M. Alcántara; M. García Montero y F. Sánchez López (Coords.), *Memoria del 56º Congreso Internacional de Americanistas. Volumen 13: Filosofía y pensamiento* (págs. 247-257). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Roig, A. (2005). Cabalgar con Rocinante. Democracia participativa y construcción de la sociedad civil: de Sarmiento y Artigas hasta Mariátegui. En J. de la Fuente y Y. Acosta (Coords.), *Sociedad civil, democracia e integración* (págs. 347-375). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.
- Roig, A. (2009a). *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano* (2ª ed.). Buenos Aires: Una Ventana.
- Roig, A. (2009b). Democracia y utopía. *Agora Philosophica. Revista Marplatense de Filosofía*, 10 (19-20), 176-210.
- Roig, A. (2011). *Rostro y filosofía de nuestra América* (2ª ed.). Buenos Aires: Una Ventana.
- Romero, J. M. y J. A. Zamora (Eds.) (2020). *Crítica inmanente de la sociedad*. Barcelona: Anthropos.
- Sadin, E. (2022). *La era del individuo tirano. El fin de un mundo común*. Buenos Aires: Caja Negra.